Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

RETC
Registro de Emisiones & Transferencias de Contaminantes
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR

MANUAL DEL USUARIO

GESTOR REP

Registro de gestores de residuos
Ley N°20.920/2016

2026

DIRECCIÓN

Ministerio del Medio Ambiente
San Martín 73,
Santiago
Región Metropolitana

MÁS INFORMACIÓN

vu.mma.gob.cl
retc.mma.gob.cl
mma.gob.cl

MANUAL DEL USUARIO

GESTOR DE RESIDUOS DE PRODUCTOS PRIORITARIOS

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 2
2. QUIÉNES SON LOS GESTOR REP 3
3. ACCESO A LAS PLATAFORMAS REP 4
4. REGISTRAR TUS MANEJOS DE RESIDUOS 6
5. REVISA TU REGISTRO Y TUS SOLICITUDES 11
6. DESCARGAR CERTIFICADO DE REGISTRO 12

1. Introducción

La Ley 20.920 (o "Ley REP"), promulgada el año 2016, tiene por objetivo disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje u otro tipo de valorización. Para ello, introdujo en Chile la **Responsabilidad Extendida del Productor (REP)**, que corresponde a un instrumento que obliga a los productores de ciertos productos específicos (denominados "productos prioritarios") a financiar la gestión de los residuos generados por la comercialización de sus productos en el país y a cumplir metas de valorización sobre estos. Los **productos prioritarios** son: *neumáticos, envases y embalajes, aceites lubricantes, aparatos eléctricos y electrónicos, pilas, baterías y textiles*.

Cada producto prioritario se regula de forma específica a través de **Decretos Supremos**, los cuales fijan sus metas de recolección y valorización, así como otras obligaciones asociadas, a los agentes involucrados. Para conocer el detalle de la REP se recomienda revisar directamente dichos Decretos. Podrá encontrar más información al respecto en el portal de la Oficina de Economía Circular: https://economiacircular.mma.gob.cl/

Para facilitar la implementación de la REP, el Ministerio del Medio Ambiente ha habilitados tres plataformas o sistemas sectoriales, dirigida a tres tipos de usuarios regulados distintos: ***Productores***, ***Gestores de residuos*** y ***Sistemas de Gestión***. En estas plataformas, los usuarios podrán cumplir algunas de las obligaciones que les establece la regulación.

El presente manual es para la plataforma sectorial Gestores REP, donde los gestores de residuos de productos prioritarios podrán registrar los manejos y productos que trabajan, y descargar su comprobante de registro que los habilitará a operar dentro del mercado REP.

Nota técnica: este manual contiene imágenes referenciales de las plataformas sectoriales REP. Considere que el diseño y las funcionalidades de estas plataformas irán progresivamente evolucionando. Por dichos motivos, puede que identifique diferencias entre las imágenes presentadas en este manual y las plataformas actualizadas visitadas en línea. En la sección de "caja de herramientas" de la VU encontrará siempre la última versión disponible de los manuales.

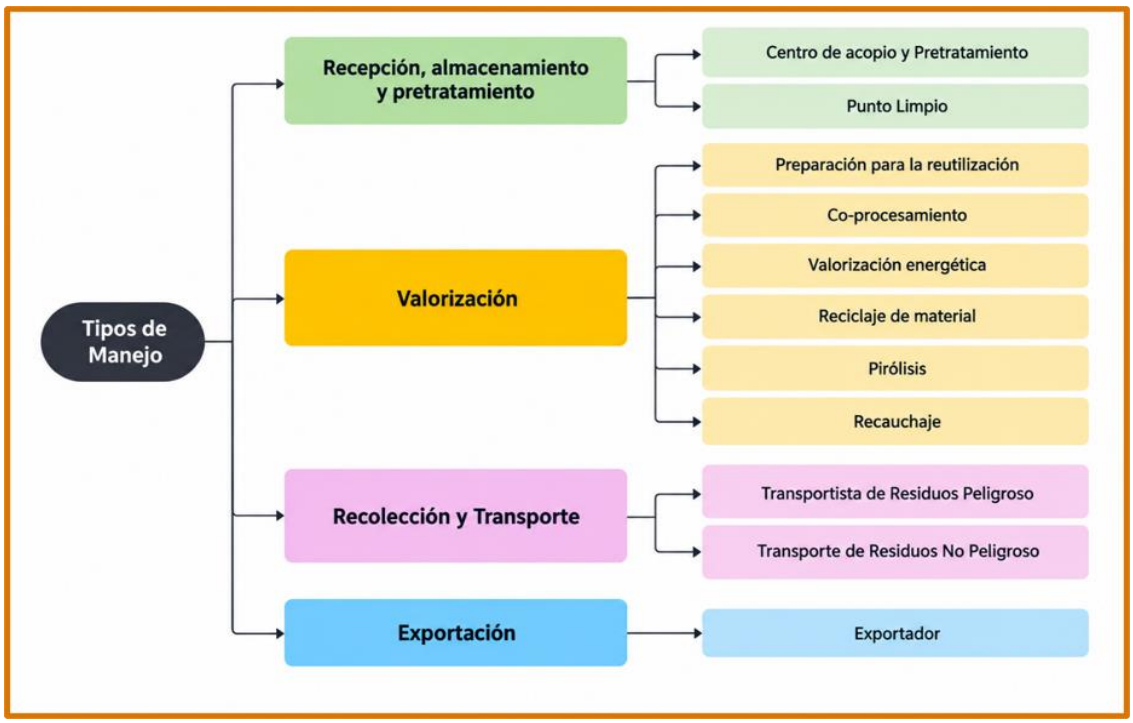
2026 © Ministerio del Medio Ambiente

2. Quiénes son los Gestor REP

De acuerdo a Art. 3 N°10 de la ley 20.920/2016 del Ministerio del Medio Ambiente y Gestor REP es la *"Persona natural o jurídica, pública o privada, que realiza cualquiera de las operaciones de manejo de residuos y que se encuentra autorizada y registrada en conformidad a la normativa vigente".*

Para participar del mercado REP y prestar servicio a los Sistemas de Gestión (ya sea mediante trato directo o licitaciones), los gestores deben estar registrados como Gestor REP, según el manejo, actividad y tipo de residuo que trabajan.

La siguiente ilustración resume los manejos habilitados en la REP.



Esta **plataforma permite a los Gestores registrarse y descargar su comprobante REP**.

Ten en consideración que las autorizaciones sanitarias son materia del Ministerio de Salud (SEREMIS), y no del Ministerio del Medio Ambiente.

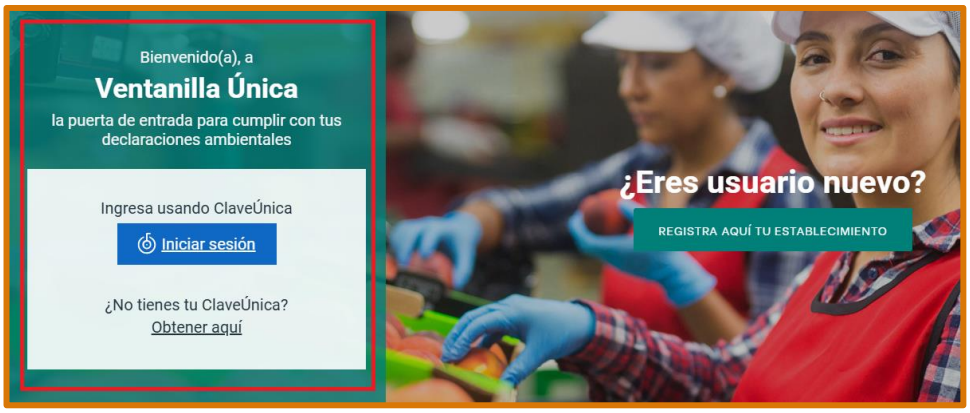
Se recuerda no confundir el registro REP (en esta plataforma), con el registro SINADER. Por ahora son independientes y cumplen funciones distintas.

2026 © Ministerio del Medio Ambiente

3. Acceso a las plataformas REP

PASO 1: Ingresar al portal de la Ventanilla Única del RETC.

Debes acceder a la plataforma https://portalvu.mma.gob.cl/ e iniciar sesión con RUT y Clave Única.



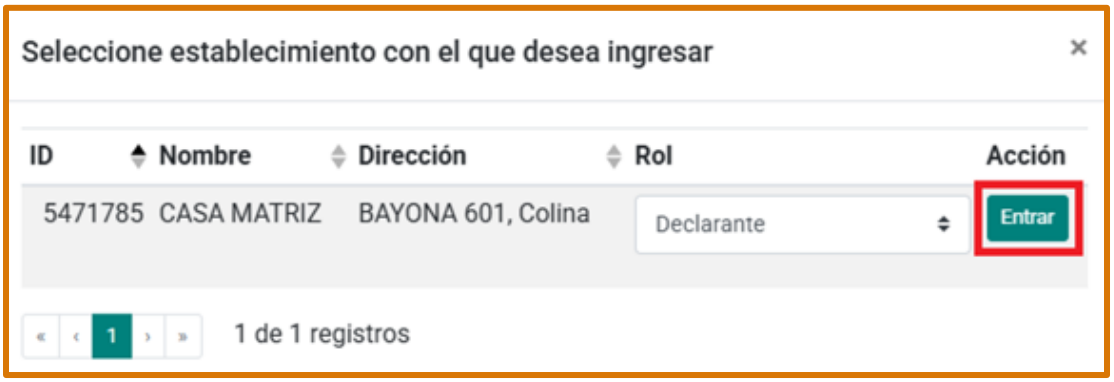
PASO 2: Entrar a Sistemas REP.

Puedes ingresar desde mis establecimientos o a través de **"Acceso rápido".**



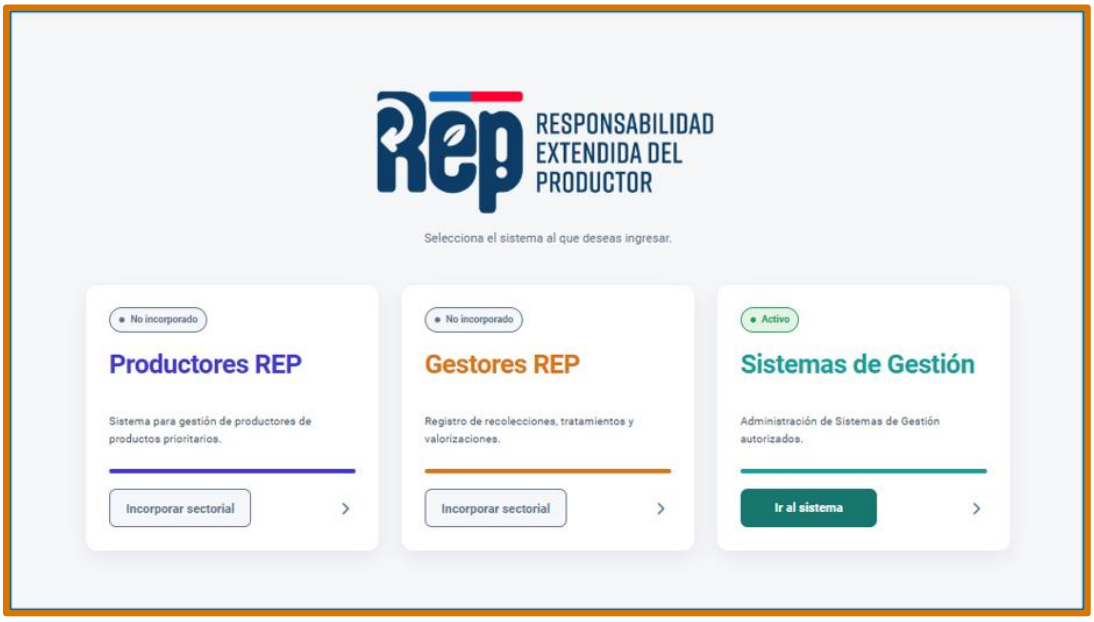
PASO 3: Seleccionar el ID de tu empresa.

Entrar al sistema sectorial.



PASO 4: Seleccionar tu perfil REP.

Llegarás a la pantalla en donde aparecerán las 3 plataformas REP. Debes seleccionar **"Gestores REP".**



Si eres un usuario que ingresa por primera vez al sistema **Gestores REP**, pon atención al texto que aparece al momento de seleccionar el sistema. Si tu instalación gestiona residuos de productos prioritarios debes aceptar los términos y **SOLICITAR ACCESO**.

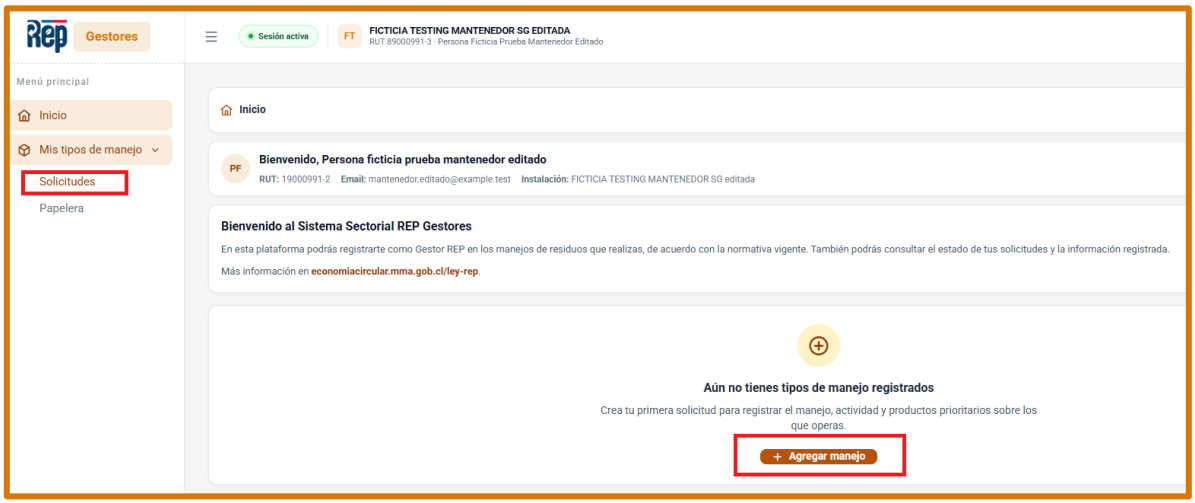
2026 © Ministerio del Medio Ambiente

4. Registrar tus manejos de residuos

Ya estás en tu perfil de Gestores REP, acá podrás registrarte y obtener tu certificado de Gestor REP, según los tipos de manejo y actividad que realices, y según los residuos de productos prioritarios que tienes autorizado operar de acuerdo con la respectiva autorización sanitaria de funcionamiento, otorgada por la SEREMI de Salud regional correspondiente.

PASO 1: Ingresa al módulo de solicitudes

Puedes registrar tus manejos directamente desde la página de "inicio" en el botón de **"+Agregar manejo"**, o bien, ingresar a la sección de "solicitudes".



Al ingresar al módulo de solicitudes encontrarás una **"Guía paso a paso"** que puedes revisar para agregar tus tipos de manejo.



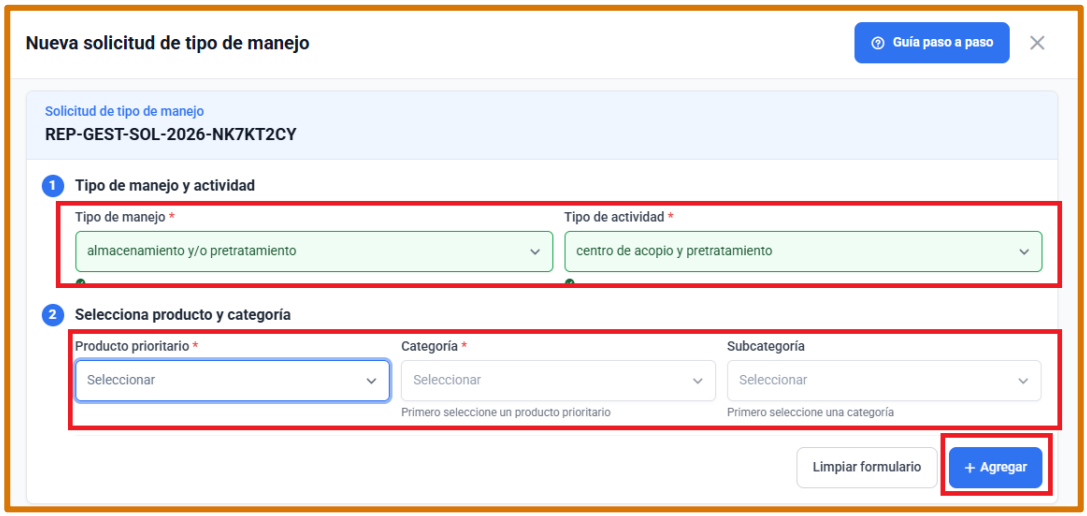
Al presionar **"+ Nueva Solicitud"**, se desplegará el módulo específico donde se realizan las solicitudes de registro. Considera que dicho módulo también tiene un botón de **"guía paso a paso"** que te puede ayudar a completar tu requerimiento.

2026 © Ministerio del Medio Ambiente

PASO 2: Seleccionar Tipo de Manejo de la lista.

Primero seleccionar el "tipo de manejo" y "tipo de actividad" que quieres registrar (punto #1 en la siguiente imagen).

Luego selecciona el "residuo de producto prioritario", su "categoría" y "subcategoría" (si corresponde) que operes, según la clasificación de la Ley REP. Luego das click en el botón **"Agregar".**

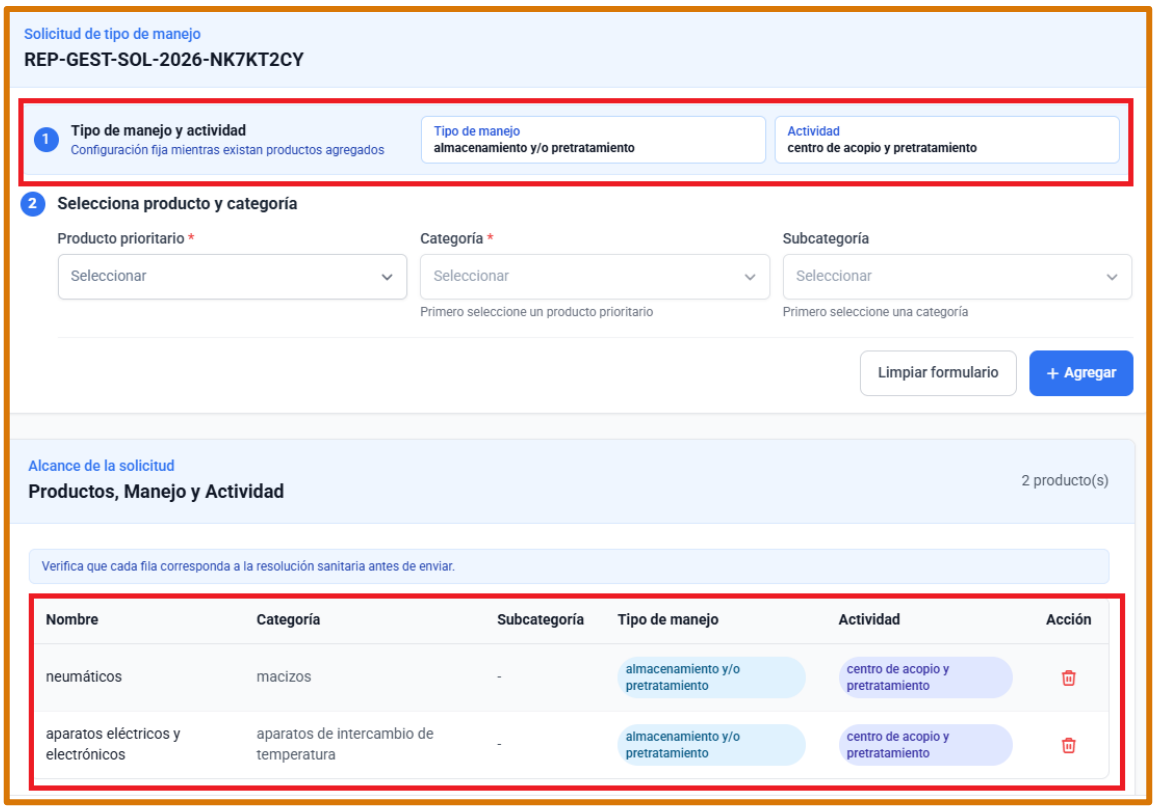


Ten en cuenta que las solicitudes se realizan sobre un único tipo de manejo y tipo de actividad, pero pudiendo agregar distintos residuos de productos prioritarios. Al respecto, al seleccionar el tipo de manejo y tipo de actividad, estos quedarán bloqueados. **En caso de que realices distintos tipos de manejo** (por ejemplo, transporte y pretratamiento), **debes realizar distintas solicitudes**.

PASO 3: Agregar más residuos de productos prioritarios

En una misma solicitud puedes agregar varios tipos de residuos de productos prioritarios, según lo que tengas autorizado en su resolución sanitaria.

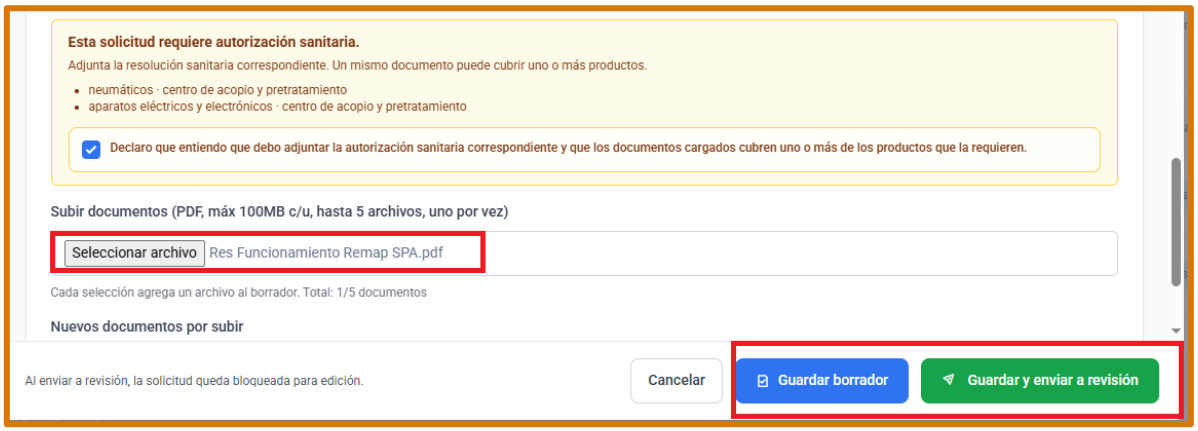
En la medida que vayas seleccionan más tipos de residuos, estos se verán reflejados en la sección **"Alcance de la solicitud"** (según se aprecia en la siguiente imagen).



Si agregaste por error algún tipo de residuo, puedes eliminarlo presionando en el ícono de papelera.

PASO 4: Adjuntar Autorización Sanitaria.

Antes de enviar tu solicitud, debes adjuntar tu autorización sanitaria de funcionamiento, otorgada por la SEREMI de Salud correspondiente, que da cuenta de que estás habilitado para realizar el manejo en cuestión.



La plataforma también te permitirá **adjuntar otros documentos** (máximo 5), en caso de que lo consideres necesarios para complementar tu solicitud y entregar más información al evaluador.

De acuerdo con el **DS 29/2024** del Ministerio de Salud, **la recolección y transporte de residuos de productos prioritarios no peligrosos, no requiere autorización sanitaria.**

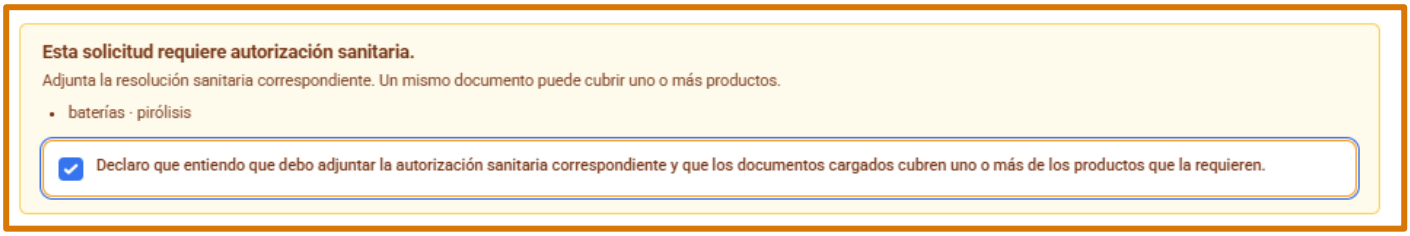
La plataforma **no** exigirá adjuntar documentos para este manejo.

Las personas que busquen registrarse como **gestores exportadores** de residuos de productos prioritarios, deberán presentar: **(1)** una autorización sanitaria que los habilite como gestores de residuos de dicho producto (para cualquier tipo de manejo); **o bien**, **(2)** presentar un contrato o convenio que de cuenta de que operarán con un gestor de residuos registrado en la plataforma REP, firmado por sus representantes legales.

PASO 5: Confirmación respecto a la Autorización Sanitaria

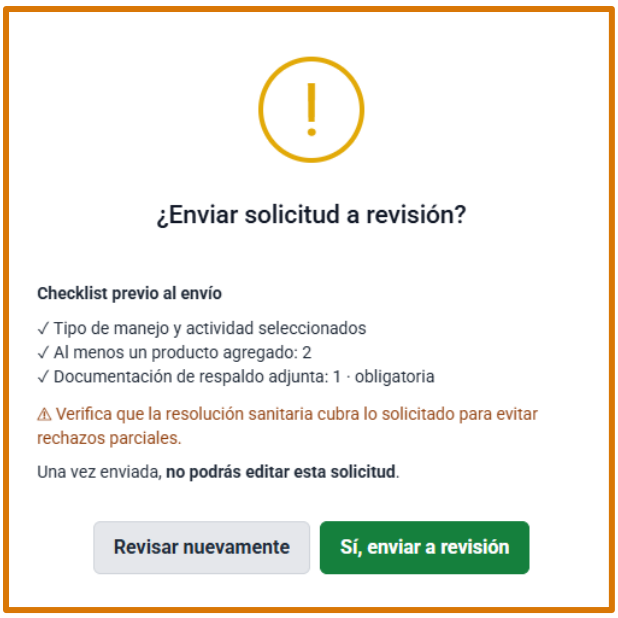
Además de adjuntar su Autorización Sanitaria (en los casos que corresponda), antes de poder enviar su solicitud, la plataforma le solicitará un paso previo de confirmación que corresponde a declarar su compresión respecto que debe adjuntar dicho documento.

Para ello, debe *marcar como visto* el recuadro amarillo presentado en la siguiente ilustración:



PASO 6: Enviar solicitud.

Habiendo completada tu solicitud, puedes guardarla como borrador o enviarla directamente presionando **"Guardar y enviar a revisión"**, ante lo cual el sistema solicitará la siguiente confirmación:



El Ministerio recibirá la solicitud y la analizará en los plazos legales establecidos para ello. La plataforma lo notificará cuando haya una respuesta.

Las solicitudes pueden ser:

- **Aprobadas:** si es que lo solicitado se encuentra efectivamente autorizado por la resolución sanitaria correspondiente.

- **Rechazadas:** si es que lo solicitado no se encuentra respaldado por la resolución sanitaria correspondiente.

- **Aprobadas parcialmente:** correspondiente al caso de que el Ministerio define registrar solo el manejo de aquellos residuos de productos prioritarios que se encuentran claramente establecidos en la autorización sanitaria; a la vez de rechazar el manejo de aquellos residuos que no se encuentran autorizados en dicha resolución.

Recuerda que las Autorizaciones Sanitarias son materia del Ministerio de Salud, a través de sus SEREMIS.

El Ministerio del Medio Ambiente se limita a revisar lo estipulado en dicho documento, para aprobar o no el registro de los Gestores REP.

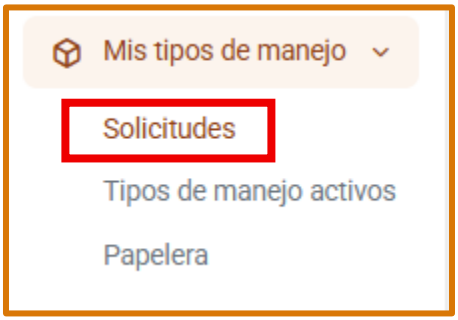
2026 © Ministerio del Medio Ambiente

5. Revisa tu registro y tus solicitudes

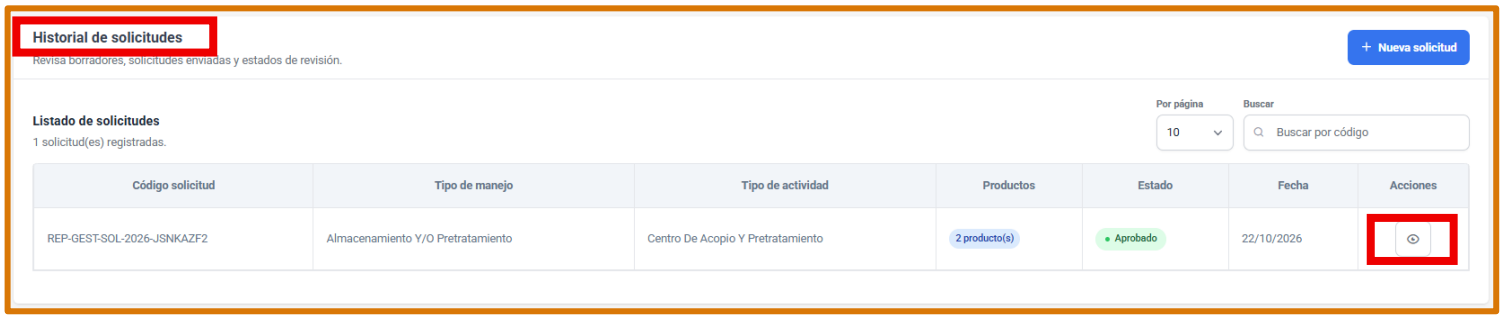
Dentro del menú "Mis tipos de manejo" encontrarás información sobre tus solicitudes realizadas.

PASO 1: Revisa tu historial de Solicitudes.

En la sección **"solicitudes"** podrás ver el historial de solicitudes enviadas al Ministerio y el estado en el que se encuentran.



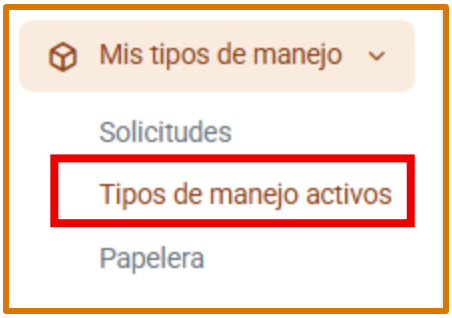
En la columna acciones, podrás ver el detalle de cada solicitud accediendo al botón "ver".

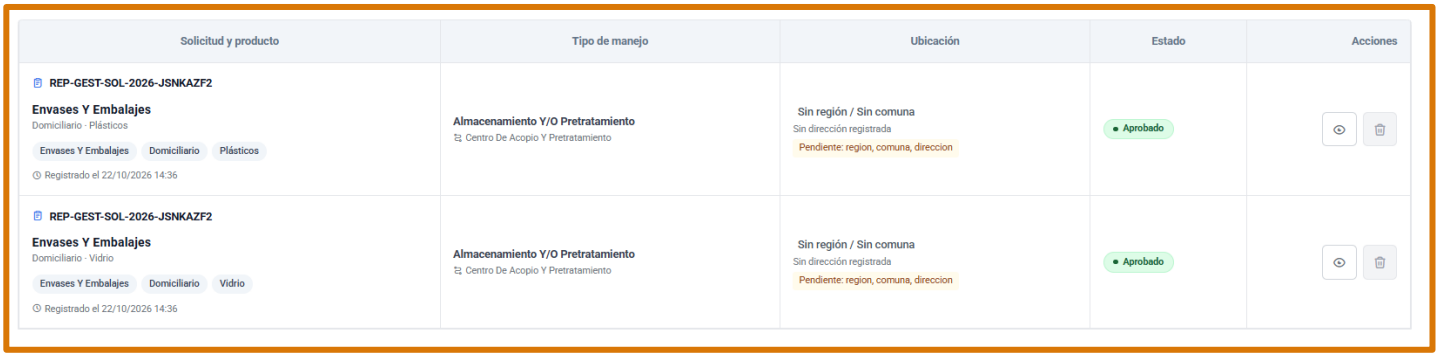


PASO 2: Revisa tu Manejos registrados

En la sección **"Tipos de manejo activos"** podrás revisar tus tipos de manejo que se encuentran activos. Es decir, que fueron aprobados por el Ministerio y que se encuentran o registrados en la plataforma.

2026 © Ministerio del Medio Ambiente





Ten en cuenta que, en el proceso de actualización de esta plataforma, los tipos de manejo, actividades y residuos de productos prioritarios fueron homologados conforme a las categorías establecidas en los Decretos Supremos REP que fijan las metas de recolección y valorización de cada producto.

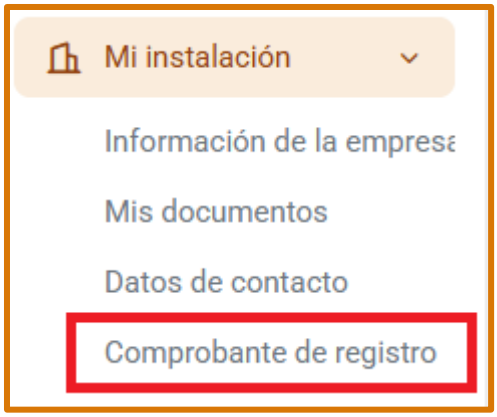
Producto de lo anterior, es posible que veas modificaciones en el registro que tenías. En caso de errores, te solicitamos contactar al Ministerio a través de su canal OIRS.

6. Descargar certificado de registro

Para participar del mercado REP deberás descargar tu certificado que da cuenta de que efectivamente estás registrado como Gestor REP. Este certificado te permitirá participar de las licitaciones de los Sistemas de Gestión, o bien, hacer tratos directos con estos, según corresponda.

PASO 1: Dirigirse al menú comprobante de registro

En la sección "Mi instalación" selecciona la opción "Comprobantes de registro"



PASO 2: Descargar comprobante

Presiona el botón "Descargar comprobante de registro".



Mediante la acción anterior descargarás un documento con un código QR que corresponde al comprobante de registro REP.